

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Vistos, los Informes N° 008498-2024-DIA/MC, N° 008499-2024-DIA/MC, N° 008500-2024-DIA/MC, N° 008501-2024-DIA/MC, N° 008514-2024-DIA/MC, N° 008505-2024-DIA/MC, N° 008506-2024-DIA/MC, N° 008521-2024-DIA/MC, N° 008507-2024-DIA/MC, N° 008508-2024-DIA/MC, N° 008509-2024-DIA/MC, N° 008510-2024-DIA/MC, N° 008511-2024-DIA/MC, N° 008512-2024-DIA/MC, N° 008513-2024-DIA/MC, N° 008517-2024-DIA/MC, N° 008502-2024-DIA/MC, N° 008503-2024-DIA/MC, N° 008518-2024-DIA/MC, N° 008522-2024-DIA/MC, N° 008523-2024-DIA/MC, N° 008519-2024-DIA/MC, N° 008516-2024-DIA/MC, N° 008515-2024-DIA/MC, N° 008520-2024-DIA/MC y N° 008504-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ELIZABETH YESENIA VASQUEZ ARBULU	2024-0166141
2	KARIM GABRIELA ZAPATA RIVAS	2024-0166315
3	RAQUEL EDELMIRA LOZANO GARCIA	2024-0166464



4	FREDY JUNIOR HURTADO ESPINOZA	2024-0166475
5	MARTHA LLICA CHURA	2024-0166607
6	ROSA AMERICA INGA ORDINOLA	2024-0166693
7	PABLO VILCHEZ LOPEZ	2024-0166709
8	ROGER SUCASACA MAMANI	2024-0166715
9	ELENA SOTO ALAYA	2024-0166719
10	MARUJA LLANOS JULON	2024-0166743
11	ISABEL LLANOS JULON	2024-0166749
12	AURORA RAMOS GONZALES	2024-0166750
13	LORENZA LLANOS CHAUPE	2024-0166757
14	MELANIA LLANOS JULON	2024-0166782
15	BERTILA JULON COTRINA	2024-0166790
16	KELLY CHACON CASTAÑEDA	2024-0166797
17	MERLY ERLITA GARCIA LLANOS	2024-0166805
18	EUCEBIA CASTAÑEDA JULON	2024-0166812
19	MARIA AZUCENA JIMENEZ CHICLLA	2024-0167088
20	PRIMITIVO GARCIA VILCHEZ	2024-0167120
21	MAGALY MERCEDES MELGAREJO MENDOZA	2024-0167225
22	ROSA LUZ BAZALAR REY	2024-0167256
23	ESPERANZA ANTONIA CELESTINO	2024-0167263
24	ANA MARIA AGAMA LOPEZ	2024-0167265
25	SHARON VANESSA GIRON CRUZ	2024-0167276
26	JENNY ISABEL PALOMARES DULANTO	2024-0167281

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ELIZABETH YESENIA VASQUEZ ARBULU	2024-0166141
2	KARIM GABRIELA ZAPATA RIVAS	2024-0166315
3	RAQUEL EDELMIRA LOZANO GARCIA	2024-0166464
4	FREDY JUNIOR HURTADO ESPINOZA	2024-0166475
5	MARTHA LLICA CHURA	2024-0166607
6	ROSA AMERICA INGA ORDINOLA	2024-0166693
7	PABLO VILCHEZ LOPEZ	2024-0166709
8	ROGER SUCASACA MAMANI	2024-0166715
9	ELENA SOTO ALAYA	2024-0166719
10	MARUJA LLANOS JULON	2024-0166743
11	ISABEL LLANOS JULON	2024-0166749
12	AURORA RAMOS GONZALES	2024-0166750
13	LORENZA LLANOS CHAUPE	2024-0166757
14	MELANIA LLANOS JULON	2024-0166782
15	BERTILA JULON COTRINA	2024-0166790
16	KELLY CHACON CASTAÑEDA	2024-0166797
17	MERLY ERLITA GARCIA LLANOS	2024-0166805
18	EUCEBIA CASTAÑEDA JULON	2024-0166812
19	MARIA AZUCENA JIMENEZ CHICLLA	2024-0167088
20	PRIMITIVO GARCIA VILCHEZ	2024-0167120
21	MAGALY MERCEDES MELGAREJO MENDOZA	2024-0167225
22	ROSA LUZ BAZALAR REY	2024-0167256
23	ESPERANZA ANTONIA CELESTINO	2024-0167263
24	ANA MARIA AGAMA LOPEZ	2024-0167265
25	SHARON VANESSA GIRON CRUZ	2024-0167276
26	JENNY ISABEL PALOMARES DULANTO	2024-0167281

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES